

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los **incidentes de incumplimiento de sentencia** de los juicios siguientes:

- **SUP-JDC-321/2026 y acumulado**
- **SUP-JDC-359/2026**

En primer lugar, el proyecto incidental del juicio **SUP-JDC-359/2026**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-359/2026. Incidente de incumplimiento de sentencia.
ÚNICO. Es infundado el incidente de incumplimiento de sentencia planteado pues la resolución está en vías de cumplimiento.

Finalmente, el proyecto incidental del juicio **SUP-JDC-321/2026 y acumulado**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-321/2026 y acumulado. Incidente de incumplimiento de sentencia.
ÚNICO. Es infundado el incidente de incumplimiento de sentencia.

Los proyectos incidentales de la cuenta fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las diecisiete horas con cuarenta minutos del veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma:01/10/2026 05:35:17 p. m.

Hash:✔JB0iSMWwGIFOpMMVdokeVDxkako=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:01/10/2026 06:52:14 p. m.

Hash:✔VUmiCE2WrAnYsDO8htSLzn8kD6E=